

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO: X
Certificado de no Adeudo Predial				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la expedición de un certificado de no adeudo predial a solicitud del contribuyente				
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículos I, Numeral I.I.I; 7, 8, 9, 10 Y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025. Artículo 116 cuarto párrafo, fracción III, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.	
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de no adeudo predial Durante el ejercicio fiscal en curso
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	DIRECCIÓN WEB	www.predio@tultitlan.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Se requiere el documento para el Traslado de Dominio	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica	
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato único de solicitud.	SI	1	Artículo 116, cuarto párrafo. Fracción III, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, (INE, pasaporte, cedula profesional).	SI	1		
3. Estar al corriente con el pago de Impuesto Predial	SI	1		
4. Recibo de pago de derechos.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Presentar ultimo recibo de pago.	SI	1	Artículo 116, cuarto párrafo. Fracción III, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, (INE, pasaporte, cedula profesional).	SI	1		
3. Estar al corriente con el pago de Impuesto Predial.	SI	1		
4. Documento que acredite la propiedad.	SI	1		
5. Recibo de pago de derechos.	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

1. Presentar ultimo recibo de pago.	SI	1	Artículo 116, cuarto párrafo. Fracción III, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, (INE, pasaporte, cedula profesional).	SI	1						
3. Estar al corriente con el pago de Impuesto Predial.	SI	1						
4. Documento donde acredite la propiedad.	SI	1						
5. Recibo de pago de derechos.	SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar su solicitud al área de catastro, pagar los derechos y recogerlo el día indicado.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	2.5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente	Fundamento Jurídico: Fracción III, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja General de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago referenciado en bancos							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal				Departamento de impuesto predial				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. C. Antonio Villalobos Rodríguez						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo, #1, Cabecera Municipal, Tultitlan, Edo. de Mex., C.P. 54900				NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tultitlan			
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55	26208900		1152	No aplica		predio@tultitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo pagar con tarjeta de crédito o débito?				
RESPUESTA:	Sí, excepto American Express				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago se puede realizar con cheque?				
RESPUESTA:	Sí, debe ser certificado o de caja, a nombre de municipio de Tultitlan				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la certificación en cualquier oficina recaudadora?				
RESPUESTA:	No, solo en la oficina de oficialía de partes, ubicada en la Cabecera Municipal				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

 <p>ORÓ: TULTILÁN Gobierno que Transforma 2025 - 2027</p> <p>SUBTESORERÍA DE INGRESOS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>L.C. Antonio Milalobos Rodríguez Tesorero Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/Febrero/2025</p>
<p>Mtra. Claudia Margarita Velázquez Rojas Subtesorera de Ingresos</p>		

